

RESOLUCIÓN N° 261 / 23.
REF: ROL 5506-37,
ING. DOM N° 202304340 TOMA CONOCIMIENTO
DE DESIGNACION DE PROFESIONAL
CONSTRUCTOR CONFORME ARTÍCULO. 5.1.20
ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y
CONSTRUCCIONES.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ingreso DOM CORRESPONDENCIA N° 202304340 de fecha 14.09.2023 que corresponde a carta suscrita por NATALIA REYES BAZAES Rut.16.300.567-0 y EDUARDO VERA CONTRERAS Rut 18257849-5 INGENIERO CONSTRUCTOR en su calidad de propietario y constructor respectivamente del Inmueble ubicado av. existente P-2 s/n, Comuna de Concón Rol. 5506-37; en donde comunica a dirección de Obras la designación del profesional Constructor responsable al proyecto indicado anteriormente, en la cual se indica o adjunta lo siguiente:

- Carta Designación de Constructor, suscrita por propietario y profesional responsable.
- Fotocopia de Permiso de edificación N° 035 de fecha 06.08.2021
- Patente profesional Constructor responsable.

2. Ingreso DOM CORRESPONDENCIA N° 202302890 de fecha 23.06.2023 con:
Declaración de cumplimiento de medidas exigidas por Art. 5.8.3 O.G.U.C. acreditando:

2.1. Mitigación de impacto de las emisiones de polvo y material:

- a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se realicen las faenas de demolición, relleno y excavaciones, no hay faenas de demolición contempladas ya que el terreno no hay construcciones existentes.
- b) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, calle las Plumillas o Av. Borgoño
- c) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.
- d) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
- e) Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados.
- f) Evacuar los escombros desde los pisos altos mediante un sistema que contemple las precauciones necesarias para evitar las emanaciones de polvo y los ruidos molestos.
- g) La instalación de tela en la fachada de la obra, total o parcialmente, u otros revestimientos, para minimizar la dispersión del polvo e impedir la caída de material hacia el exterior.
- h) Hacer uso de procesos húmedos en caso de requerir faenas de molienda y mezcla.

2.2. Que no realizará faenas, ni depositará materiales y elementos de trabajo en el espacio público, excepto en aquellos espacios públicos expresamente autorizados por el Director de Obras Municipales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

2.3. Que mantendrá adecuadas condiciones de aseo del espacio público que enfrenta la obra. Cuando en dicho espacio existan árboles y jardines, deberá mantenerlos en buenas condiciones y reponerlos si corresponde.

2.4. Por constituir las faenas de construcción fuentes transitorias de emisión de ruidos y con el objeto de controlar su impacto, el constructor entregó, previo al inicio de la obra, un programa de

Trabajo de ejecución de las obras con lo siguiente:

- a) Horarios de funcionamiento de la obra.
- b) Lista de herramientas y equipos productores de ruidos molestos, con indicación de su horario de uso y las medidas consideradas
- c) Nombre del constructor responsable y número telefónico de la obra.

RESUELVO:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la designación del profesional Constructor para el permiso de edificación N° 035 de fecha 06.08.2021. La Responsabilidad Profesional correspondiente, es asumida por el Sr. EDUARDO VERA CONTRERAS Rut 18257849-5 INGENIERO CONSTRUCTOR
2. **ESTABLECER**, que la designación de profesional constructor de la obra recae en el profesional competente, EDUARDO VERA CONTRERAS Rut 18257849-5 INGENIERO CONSTRUCTOR
3. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 28.09.2023



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
ALBERTO PADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO



ARR/ptj

Distribución:

1. NATALIA REYES BAZAES / Natalia.reyes.b@gmail.com
2. EDUARDO VERA CONTRERAS / Eduardo.verac23@gmail.com
3. Expediente Técnico/ PON 41363488 – 2
4. Archivo DOM. (resolución nombramiento profesional – ING. DOM N° 202304340)